

En San Miguel de Tucumán, a 9 días del mes de agosto del año dos mil veintidós; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 251/2022

VISTO

Las tareas administrativas que realiza cotidianamente en cumplimiento de las funciones que competen al Consejo Asesor de la Magistratura, y los concursos a sustanciarse, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la situación descripta se procedió a la contratación para la provisión de artículos de librería para atender las necesidades del área de digitalización de expedientes del CAM.

Que desde el 1de abril del corriente año se encuentra vigente el Decreto 633/3 (ME) donde se actualizan los montos fijados por el artículo 2º del Decreto N° 717/3 (ME), a los fines de la autorización y aprobación de las contrataciones aludidas en el artículo 59 de la ley 6970 de Administración Financiera y modificatorias.

Que la Empresa Distribuidora Congreso de Eliana Vanesa Sisa Cortez , presenta para la actuación de pago por la compra de útiles de escritorio, la factura tipo "B" N° 00003-00001788 por \$ 23.400.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que los gastos de compra de artículos de librería sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

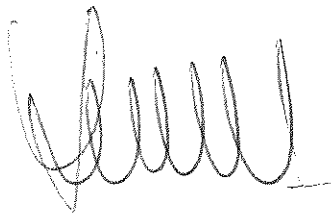
Artículo 2º: **AUTORIZAR** el pago a la Empresa Distribuidora Congreso de Eliana Vanesa Sisa Cortez por un importe de \$ 23.400 según el considerando.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 290 – Otros bienes de consumo – Partida Subparcial: 292 – Útiles de escritorio, oficina y enseñanza - Importe: \$ 23.400.

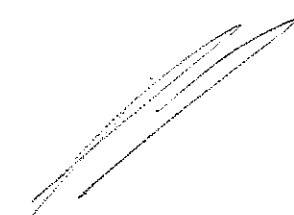
Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.

ANTE MI DOY FE



Dr. Fabricio Falucci
Secretario
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA



DR. JUAN CARLOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA